



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de

ونار

de 2018

RESOLÜÊÎŐN AGT Nº 165/2018

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, Resolución AGT Nº 245/2017, el Expediente Administrativo MPT0005 01/2018,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente promocionar en los cargos a los agentes que se detallan en la planilla anexa, a partir del 15 de julio de 2018.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promover a los agentes detallados en el anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 1 de julio de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yasl Silvana Bendel

Yael Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESONIA GENERAL REG Nº 165/18.... 7º XXX ... Fº 391-392 FECHA 26-07-18

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CHUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

RESOLUCIÓN AGT N° 165/2018 ANEXO I

PROMOCIÓN DE PERSONAL ASESORÍA GENERAL TUTELAR

APELLIDO – NOMBRE NÚMERO DE LEGAJO	CARGO
SUSANA ALICIA OXER, Legajo Personal N° 5217	OFICIAL
PAULINA FRAU, Legajo Personal Nº 5759	OFICIAL
JAVIER IGNACIO ECHAZU, Legajo Personal N° 5084	OFICIAL

